

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, amplía la suspensión de plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos hasta el 30 de abril de 2020 y suspende sus sesiones ordinarias comprendidas dentro del período del 31 de marzo y hasta el 30 de abril de 2020, ante la situación del COVID-19 virus.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA EL TRÁMITE Y DESAHOGO DE LOS PROCEDIMIENTOS HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020 Y SUSPENDE SUS SESIONES ORDINARIAS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERÍODO DEL 31 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020, ANTE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 VIRUS.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia) y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley de Protección de Datos Personales), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Instituto), es un órgano público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, amplía la suspensión de plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos hasta el 30 de abril de 2020 y suspende sus sesiones ordinarias comprendidas dentro del período del 31 de marzo y hasta el 30 de abril de 2020, ante la situación del COVID-19 virus.

Que el Instituto para su organización, funcionamiento y control, se sujetará a lo establecido por la Ley de Transparencia, su Reglamento Interior y demás disposiciones de la materia y en sus decisiones se regirá por los principios de autonomía, legalidad, publicidad y objetividad.

Que el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es el órgano máximo, el cual tomará sus decisiones y acuerdos de manera colegiada, ajustándose para ello, a los principios de certeza, eficacia, gratuitud, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Que el artículo 9, fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto, establece como atribución del Pleno aprobar el calendario de sus sesiones ordinarias.

Que el 18 de diciembre de 2019, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se expide el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Que ante la situación actual de la enfermedad denominada COVID-19 virus, el Pleno del Instituto emitió el Acuerdo mediante el cual adoptó medidas preventivas ante la situación del COVID-19 virus.

Que el 23 de marzo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, suspende los plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, a partir del 23 de marzo y hasta el 17 de abril de 2020, ante la situación del COVID-19 virus.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, amplía la suspensión de plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos hasta el 30 de abril de 2020 y suspende sus sesiones ordinarias comprendidas dentro del período del 31 de marzo y hasta el 30 de abril de 2020, ante la situación del COVID-19 virus.

Que el 29 de marzo de 2020, mediante Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19), emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, informó que el Estado de México cuenta con 119 casos positivos confirmados de COIVD-19.

Que el 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), asimismo, mediante conferencia de prensa COVID-19 el Gobierno Federal informó nuevas medidas de seguridad sanitaria, entre otras, la de ordenar la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.

Que con el fin de continuar con las medidas emitidas y de conformidad con lo expuesto y con apoyo en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 9; 29; 36, fracción XIX y 38 de la Ley de Transparencia; 81 y 82, fracción XLI de la Ley de Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Los efectos del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, suspende los plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 23 de marzo de 2020, se extienden hasta el 30 de abril de 2020.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, amplía la suspensión de plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos hasta el 30 de abril de 2020 y suspende sus sesiones ordinarias comprendidas dentro del período del 31 de marzo y hasta el 30 de abril de 2020, ante la situación del COVID-19 virus.

SEGUNDO. Dentro del período comprendido del 31 de marzo al 30 de abril de 2020, se suspenden las siguientes sesiones ordinarias del Pleno del Instituto:

Número de Sesión Ordinaria	Fecha
Décima Segunda	Miércoles 1 de abril de 2020
Décima Tercera	Miércoles 15 de abril de 2020
Décima Cuarta	Miércoles 22 de abril de 2020
Décima Quinta	Miércoles 29 de abril de 2020

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página electrónica del Instituto.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno realice las acciones correspondientes para publicar el presente acuerdo en la página electrónica institucional y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ASÍ LO ACORDÓ, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EVA ABAID YAPUR, JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, amplía la suspensión de plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos hasta el 30 de abril de 2020 y suspende sus sesiones ordinarias comprendidas dentro del período del 31 de marzo y hasta el 30 de abril de 2020, ante la situación del COVID-19 virus.

ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA PRESIDENTA
(Rúbrica)

EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA
(Rúbrica)

JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO
(Rúbrica)

JAVIER MARTÍNEZ CRUZ
COMISIONADO
(Rúbrica)

LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA
COMISIONADO
(Rúbrica)

ALEXIS TAPIA RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
(Rúbrica)



Esta hoja corresponde al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, amplía la suspensión de plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos hasta el 30 de abril de 2020 y suspende sus sesiones ordinarias comprendidas dentro del período del 31 de marzo y hasta el 30 de abril de 2020, ante la situación del COVID-19 virus.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Teléfono: (722) 2 26 19 80 * Centro de atención telefónica: 01 800 821 04 41

Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

www.infoem.org.mx